



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LA  
ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**PRIMER EJERCICIO**

28 DE OCTUBRE DE 2023

**1.- De acuerdo con lo que señala el artículo 2 de la Ley orgánica del Sistema Universitario, son funciones de las universidades:**

- a) La generación, desarrollo, difusión, transferencia e intercambio del conocimiento y la aplicabilidad de la investigación en todos los campos científicos, tecnológicos, sociales, humanísticos, artísticos y culturales.
- b) El impulso de programas específicos de becas y ayudas al estudiantado, así como, en su caso, la colaboración en la gestión de éstos cuando son establecidos por las Administraciones Públicas.
- c) El desarrollo de las normas de convivencia y de los mecanismos de mediación para la solución alternativa de los conflictos en el ámbito universitario.
- d) La propuesta y determinación de la estructura y organización de la oferta de enseñanzas universitarias oficiales, así como de enseñanzas propias universitarias, incluida la formación a lo largo de la vida.

**2.- Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica del Sistema Universitario, la iniciativa para impartir una enseñanza requiere:**

- a) El informe no vinculante sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
- b) El informe favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
- c) El informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
- d) El informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Gobierno del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

**3.- Es función del Consejo de Universidades, según se establece en el artículo 16 de la Ley orgánica del Sistema Universitario:**

- a) Formular propuestas e informar los planes para fomentar la relación entre el sistema universitario y el entorno social y económico.
- b) Coordinar las características que deben seguirse en las distintas modalidades de impartición docente en el conjunto del sistema universitario, para garantizar su calidad.
- c) Elaborar informes sobre la aplicación del principio de igualdad de género, y de las políticas antidiscriminación o de reconocimiento de la diversidad en todos los aspectos de la vida universitaria.
- d) Aprobar, para cada curso, la oferta general de enseñanzas y plazas de las titulaciones oficiales del sistema universitario.

**4.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley orgánica del Sistema Universitario, la propuesta de creación y supresión de centros en el extranjero, que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez y eficacia en todo el Estado o títulos propios corresponderá:**

- a) A la Comunidad Autónoma competente, previo informe favorable de los Ministerios de Universidades y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- b) Al Consejo de Universidades, previo informe favorable de los Ministerios de Universidades y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- c) Al Consejo Social de la universidad y se aprobará por la Comunidad Autónoma competente, previo informe de los Ministerios de Universidades y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- d) Al Consejo de Gobierno de la universidad y se aprobará por la Comunidad Autónoma competente, previo informe favorable de los Ministerios de Universidades y de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

**5.- Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley orgánica del Sistema Universitario, la contratación de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctores se ajustará a las siguientes reglas, respecto a quién se puede contratar:**

- a) A personas que ostenten el título de Doctora o Doctor, siendo el contrato de carácter temporal con dedicación a tiempo completo y desarrollando tareas docentes hasta un máximo de 150 horas lectivas por curso académico.
- b) A personas que ostenten el título de Doctora o Doctor, previa acreditación, siendo el contrato de carácter temporal con dedicación a tiempo completo o parcial y desarrollando tareas docentes hasta un máximo de 180 horas lectivas por curso académico.
- c) A personas que ostenten el título de Doctora o Doctor sin necesidad de acreditación, siendo el contrato de carácter temporal con dedicación a tiempo completo y desarrollando tareas docentes hasta un máximo de 240 horas lectivas por curso académico.
- d) A personas que ostenten el título de Doctora o Doctor sin necesidad de acreditación, siendo el contrato de carácter temporal con dedicación a tiempo completo y desarrollando tareas docentes hasta un máximo de 180 horas lectivas por curso académico.

**6.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la de la Ley Andaluza de Universidades, a) El plazo máximo para dictar y notificar las resoluciones correspondientes a las solicitudes de creación, reconocimiento, modificación o supresión de Universidades será:**

- a) De seis meses. Transcurrido ese plazo sin que se notifique resolución expresa se entenderán desestimadas.
- b) De seis meses. Transcurrido ese plazo sin que se notifique resolución expresa se entenderán estimadas.
- c) De tres meses. Transcurrido ese plazo sin que se notifique resolución expresa se entenderán desestimadas.
- d) De cinco meses. Transcurrido ese plazo sin que se notifique resolución expresa se entenderán desestimadas.

**7.- Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley Andaluza de Universidades, tiene la consideración de infracción administrativa de carácter muy grave en materia de enseñanzas universitarias:**

- a) La impartición de enseñanzas sin haber cumplido los trámites necesarios para ello.
- b) La obstrucción a la labor inspectora.
- c) El incumplimiento de los índices de calidad establecidos en la normativa vigente en lo referente al personal docente y de administración y servicios, y a los espacios docentes e investigadores.
- d) La utilización indebida de las denominaciones reservadas legalmente a Universidades, centros, titulaciones y enseñanzas o el uso de denominaciones que induzcan a confusión con ellas.

**8.- En el caso de comisión de infracciones administrativas de carácter grave en materia de enseñanzas universitarias, la sanción que se impondrá será, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Andaluza de Universidades:**

- a) Multa de hasta 10.000 euros.
- b) Multa de 10.001 euros hasta 25.000 euros.
- c) Multa de 25.001 euros hasta 500.000 euros.
- d) Multa de 10.000 euros hasta 25.000 euros.

**9.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Andaluza de Universidades, la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades estará compuesta, además de, por los siguientes miembros: la persona titular de la Consejería competente en materia de Universidades, la persona titular de la Secretaría General competente en materia de Universidades:**

- a) La persona titular de la Dirección General en materia de Universidades, los Rectores o las Rectoras de las Universidades públicas de Andalucía y el Secretario o la Secretaria General del Consejo.
- b) Los Rectores o las Rectoras de las Universidades públicas de Andalucía y el Secretario o la Secretaria General del Consejo.
- c) La persona titular de la Dirección General en materia de Universidades y los Rectores o las Rectoras de las Universidades públicas de Andalucía.
- d) La persona titular de la Dirección General en materia de Universidades, los Presidentes o las Presidentas de los respectivos Consejos Sociales, los Rectores o las Rectoras de las Universidades públicas de Andalucía y el Secretario o la Secretaria General del Consejo.

**10.-De acuerdo con lo que señala el artículo 80 de la Ley Andaluza de Universidades, son funciones del Consejo Andaluz de Universidades:**

- a) Promover acciones para facilitar la conexión de la universidad con la sociedad y para el fortalecimiento de las actividades de formación a lo largo de la vida que desarrollan las universidades.
- b) Promover medidas y políticas generales de empleo activo e inserción laboral para los estudiantes y egresados universitarios.
- c) Informar sobre las normas que regulen el progreso y la permanencia del estudiantado en la universidad.
- d) Promover la captación de recursos económicos destinados a la financiación de la universidad, procedentes de los diversos ámbitos sociales, empresariales e institucionales locales, nacionales e internacionales.

**11.-Conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Andaluza de Universidades, éstas deberán establecer un sistema integrado de gestión de la calidad y someter sus sistemas de gestión de calidad a evaluaciones de la Agencia Andaluza del Conocimiento:**

- a) Cada tres años.
- b) Cada dos años.
- c) Cada cinco años.
- d) Cada seis años.

**12.-Es competencia del Consejo Social de la Universidad de Málaga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de dicha universidad:**

- a) Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- b) Aprobar los planes de estudios de la Universidad para su presentación al Consejo de Universidades.
- c) Adoptar acuerdos, en el ámbito de sus competencias, sobre la creación, modificación o supresión de centros universitarios.
- d) Aprobar la creación o participación en fundaciones u otras entidades jurídicas.

**13.-El Consejo de Gobierno, según se establece en el artículo 17 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, celebrará sesión ordinaria:**

- a) Al menos una vez al semestre.
- b) Al menos una vez al trimestre.
- c) Al menos una vez al cuatrimestre.
- d) Cuatro veces al año.

**14.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en caso de que se produzca la convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector o Rectora, para que la iniciativa se considere aprobada deberá contar con los votos favorables de:**

- a) La mitad más uno de las personas componentes del Claustro.
- b) Tres quintos de las personas componentes del Claustro.
- c) La mayoría simple de las personas componentes del Claustro.
- d) Dos tercios de las personas componentes del Claustro.

**15.-La convocatoria extraordinaria de elecciones a Decano o Decana y a Director o Directora de centro, podrá ser propuesta, de acuerdo a lo que establece el artículo 47 de los Estatutos de la Universidad de Málaga:**

- a) A iniciativa de la mitad de sus componentes, debiendo ser votada no antes de cinco días naturales, ni después de diez días naturales, a contar desde la presentación de la misma.
- b) A iniciativa de un tercio de sus componentes, debiendo ser votada no antes de cinco días hábiles, ni después de diez días hábiles, a contar desde la presentación de la misma.
- c) A iniciativa de un tercio de sus componentes, debiendo ser votada no antes de cinco días naturales, ni después de diez días naturales, a contar desde la presentación de la misma.
- d) A iniciativa de la mitad de sus componentes, debiendo ser votada no antes de cinco días hábiles, ni después de diez días hábiles, a contar desde la presentación de la misma.

**16.-El Comité de Garantías del Código Ético estará presidido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, por:**

- a) La persona titular de la Secretaría General.
- b) El profesor o profesora integrante del personal docente y/o investigador doctor, con vinculación permanente, con mayor rango y antigüedad en la Universidad.
- c) El Rector o la Rectora.
- d) El profesor o profesora integrante del personal docente y/o investigador, con mayor rango y antigüedad en la Universidad.

**17.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, las personas responsables de las direcciones de departamento y de institutos universitarios de investigación, así como de las secretarías, vicesecretarías, vicedecanatos y subdirecciones de centro, reducirán sus obligaciones docentes:**

- a) En dos quintas partes.
- b) En tres quintas partes.
- c) No tienen derecho a ninguna reducción.
- d) En, al menos, cuatro quintas partes.

**18.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, la Comisión Académica y de Calidad estará compuesta además de, por el Rector o la Rectora, o persona en quien delegue, que la presidirá:**

- a) Los vicerrectores o vicerrectoras con competencias en ordenación académica, investigación y calidad; una vocalía por cada una de las facultades y escuelas de la Universidad de Málaga; las jefaturas de los servicios de Calidad y de Ordenación Académica, una de las cuales será designada por la presidencia de esta Comisión, para la secretaría de la misma y cuatro personas representantes del estudiantado: dos de grado, una de máster y una de doctorado.
- b) Los vicerrectores o vicerrectoras con competencias en ordenación académica y calidad; una vocalía por cada una de las facultades y escuelas de la Universidad de Málaga; las jefaturas de los servicios de Calidad y de Enseñanzas Propias, una de las cuales será designada por la presidencia de esta Comisión, para la secretaría de la misma y cuatro personas representantes del estudiantado: dos de grado, una de máster y una de doctorado.
- c) Los vicerrectores o vicerrectoras con competencias en ordenación académica y calidad; una vocalía por cada una de las facultades y escuelas de la Universidad de Málaga; las jefaturas de los servicios de Calidad y de Ordenación Académica, una de las cuales será designada por la presidencia de esta Comisión, para la secretaría de la misma y cinco personas representantes del estudiantado: dos de grado, dos de máster y una de doctorado.
- d) Los vicerrectores o vicerrectoras con competencias en ordenación académica y calidad; una vocalía por cada una de las facultades y escuelas de la Universidad de Málaga; las jefaturas de los servicios de Calidad y de Ordenación Académica, una de las cuales será designada por la presidencia de esta Comisión, para la secretaría de la misma y cuatro personas representantes del estudiantado: dos de grado, una de máster y una de doctorado.

**19.-Indique en qué supuestos puede acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Constitución.**

- a) Exclusivamente en virtud de resolución judicial.
- b) En ningún caso.
- c) En los términos que se establezca por Real Decreto.
- d) En los términos que se establezca por ley orgánica.

**20.-Señale en qué términos está reconocido el derecho de fundación en la Constitución.**

- a) Sin más límites que lo establecido en la ley.
- b) Para fines de interés general, con arreglo a la ley.
- c) Para fines de interés público, conforme a la regulación específica de la Ley de Fundaciones.
- d) La Constitución no reconoce el derecho de fundación.

**21.-Indique cuál de las siguientes materias no pueden ser delegadas para su regulación por el Pleno de las Cámaras legislativas en las Comisiones Legislativas Permanentes, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Constitución:**

- a) La autonomía universitaria.
- b) El estatuto de los trabajadores.
- c) El derecho a la negociación colectiva laboral.
- d) El derecho a una vivienda digna.

**22.-Señale de qué modo o modos puede otorgarse la delegación legislativa al Gobierno de modo expreso para materia concreta y con concreción de plazo para su ejercicio, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Constitución.**

- a) Exclusivamente mediante una ley de bases.
- b) Mediante una ley orgánica.
- c) Mediante una ley de bases o una ley ordinaria.
- d) Mediante un Real Decreto Legislativo.

**23.-Señale, de entre los siguientes, cuál no es uno de los principios de actuación de la Administración Pública de los enumerados en el artículo 103 de la Constitución:**

- a) Eficiencia.
- b) Desconcentración.
- c) Jerarquía.
- d) Descentralización.

**24.-El procedimiento a través del cual deben producirse los actos administrativos, conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Constitución, debe regularse:**

- a) Por ley orgánica.
- b) Por ley.
- c) Por norma reglamentaria.
- d) Por cualquiera de las normas anteriormente citadas.

**25.-Indique en qué caso habrá de ser sometida a referéndum la reforma parcial de la Constitución que no afecte al Título Preliminar, al Capítulo 2º, Sección 1ª del Título I o al Título II, una vez aprobada por las Cortes Generales, conforme a lo establecido en el artículo 167 de la Constitución.**

- a) En todo caso.
- b) En ningún caso.
- c) Cuando así lo soliciten una décima parte de los Diputados.
- d) Cuando así lo soliciten una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras.

**26.-Indique cuál es la referencia correcta a la alusión al gasto público contenida en el artículo 31 de la Constitución:**

- a) Realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.
- b) Realizará una redistribución equitativa de los recursos públicos, y su programación, ejecución y control responderán a los criterios de economía, eficacia y sostenibilidad.
- c) Realizará una redistribución equitativa de los recursos públicos, y su ejecución y control responderán a los criterios de eficiencia, justicia y sostenibilidad.
- d) Realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su ejecución y control responderán a los criterios de eficiencia, justicia social y sostenibilidad.

**27.-Conforme a lo establecido en la Ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, los planes de igualdad son un conjunto ordenado de medidas:**

- a) Adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación tendente a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.
- b) Adoptadas para poder realizar un diagnóstico de situación tendente a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.
- c) Adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación tendente a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, a eliminar la discriminación por razón de sexo y a reducir o eliminar la brecha salarial entre géneros.
- d) Adoptadas para poder realizar un diagnóstico de situación tendente a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, a eliminar la discriminación por razón de sexo y a reducir o eliminar la brecha salarial entre géneros.

**28.-El período de vigencia del IV Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga es:**

- a) 2020/2024.
- b) 2022/2025.
- c) 2023/2026.
- d) 2022/2026.

**29.-Indique el número previsto de evaluaciones a realizar del Plan de Igualdad de la Universidad de Málaga:**

- a) Exclusivamente una evaluación final.
- b) Una evaluación anual y una final.
- c) Al menos una evaluación intermedia y una final.
- d) Una evaluación semestral.

**30.-De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Universidad de Málaga sobre normas de convivencia universitaria, éstas son de aplicación:**

- a) Exclusivamente al estudiantado.
- b) Al estudiantado y al profesorado.
- c) Exclusivamente a los miembros de la comunidad universitaria (personal de administración y servicios, personal docente e investigador y estudiantado).
- d) A los miembros de la comunidad universitaria y a quienes, sin formar parte de ella, lleven a cabo actividades académicas o presten servicios dentro de las instalaciones de la Universidad.

**31.-Indique a quién corresponde la coordinación de las actuaciones que se realizan en el ámbito de la Universidad de Málaga relacionadas con la aplicación de las normas de convivencia.**

- a) Al Rector o Rectora.
- b) A la Dirección de la Inspección de Servicios.
- c) Al Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social.
- d) A la Defensoría Universitaria.

**32.-Velar por el respeto a los derechos y las libertades de todos los miembros de la Comunidad Universitaria en el ámbito de la Universidad de Málaga, de conformidad con lo establecido en las normas de convivencia, es una competencia atribuida a:**

- a) La Defensoría Universitaria.
- b) La Dirección de la Inspección de Servicios.
- c) La Unidad de Igualdad de Género.
- d) La Comisión de Convivencia.

**33.-El Comité de Evaluación de Conflictos Psicosociales, conforme a lo establecido en las normas de convivencia de la Universidad de Málaga, está adscrito:**

- a) Al Rector o a la Rectora.
- b) Al Comité de Seguridad y Salud.
- c) A la Dirección de la Inspección de Servicios.
- d) A la Comisión de Convivencia.

**34.-En relación con el derecho de huelga y al paro académico, las normas de convivencia universitaria de la Universidad de Málaga:**

- a) Reconocen el derecho de huelga del profesorado, el personal de administración y servicios y el estudiantado.
- b) Reconocen el derecho de huelga del profesorado y el personal de administración y servicios y el derecho al paro académico del estudiantado.
- c) Reconocen el derecho de huelga del personal de administración y servicios y el derecho al paro académico del profesorado y el estudiantado.
- d) Las normas de convivencia académica no hacen referencia alguna al derecho de huelga ni al de paro académico.



**35.-Conforme a lo establecido en las normas de convivencia académica de la Universidad de Málaga, el principio de transparencia en el desarrollo de la actividad académica se manifiesta en:**

- a) La garantía de que la información académica se publique en la página web y en los tablones físicos de anuncios.
- b) La garantía de que la información académica sea accesible a los miembros de la comunidad universitaria, previa acreditación en la intranet.
- c) La garantía de que la información académica sea accesible por cualquier medio electrónico o en soporte papel.
- d) La garantía de que la información académica se publique en la página web o en las plataformas electrónicas de la Universidad.

**36.-Indique qué comportamientos, conductas u omisiones están excluidos del mecanismo de mediación establecido en las normas de convivencia de la Universidad de Málaga:**

- a) Ningún comportamiento, conducta u omisión está excluido de la mediación a priori.
- b) Los que puedan ser constitutivos de delitos, exclusivamente.
- c) Los que tengan la consideración de faltas disciplinarias o puedan ser constitutivos de delitos.
- d) Los que tengan la consideración de faltas disciplinarias o puedan ser constitutivos de delitos, o supongan reincidencia como consecuencia de supuestos precedentes.

**37.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley orgánica del Sistema Universitario, las reclamaciones contra las resoluciones de las Comisiones de Acreditación y contra las propuestas de las comisiones de los concursos de selección pueden presentarse:**

- a) Ante el Consejo de Universidades en ambos casos.
- b) Ante el Rector o la Rectora, en ambos casos.
- c) Ante el Consejo de Universidades y ante el Rector o la Rectora, respectivamente.
- d) Ante la Comisión de Reclamaciones, en ambos casos.

**38.-Con carácter general, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley orgánica del Sistema Universitario, el profesorado universitario en régimen de dedicación a tiempo completo tendrá una actividad docente asignada:**

- a) De un mínimo de 120 y un máximo de 240 horas lectivas por curso académico.
- b) De un mínimo de 60 y un máximo de 120 horas lectivas por cuatrimestre.
- c) De un mínimo de 120 y un máximo de 180 horas lectivas por curso académico.
- d) De un mínimo de 180 y un máximo de 240 horas lectivas por curso académico.

**39.-Conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Andaluza de Universidades, la reconocida experiencia que debe acreditar el profesorado asociado de las Universidades:**

- a) Debe haberse adquirido durante al menos tres años.
- b) Debe haberse adquirido durante los últimos tres años.
- c) Debe haberse adquirido durante, al menos, tres años de los últimos cinco.
- d) Debe haberse adquirido durante al menos cinco años.

**40.-El nivel de complemento de destino de los catedráticos y las catedráticas de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1086/1989, sobre retribuciones del profesorado universitario, es:**

- a) El 30.
- b) El 29.
- c) El 28.
- d) El que establezca la respectiva Relación de Puestos de Trabajo.

**41.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, el nombramiento de funcionarios interinos por exceso o acumulación de tareas podrá realizarse:**

- a) Por una duración no superior a tres años.
- b) Por un plazo de nueve meses, hasta un máximo de tres años.
- c) Por un plazo máximo de nueve meses en un período de un año.
- d) Por plazo máximo de nueve meses, dentro de un período de dieciocho meses.

**42.-Indique cuál de los siguientes aspectos no es uno de los citados en el artículo 20 del Estatuto Básico del Empleado Público en los que puede producir efectos la evaluación del desempeño:**

- a) La formación.
- b) La promoción interna horizontal.
- c) La provisión de puestos de trabajo.
- d) Las retribuciones complementarias.

**43.-Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Básico del Empleado Público, la parte de jornada no realizada:**

- a) Dará lugar a la deducción proporcional de haberes, previa apertura del correspondiente expediente disciplinario.
- b) Podrá dar lugar a la deducción proporcional de haberes, teniendo carácter sancionador.
- c) Dará lugar a la deducción proporcional de haberes, dada su condición de falta disciplinaria.
- d) Dara lugar a la deducción proporcional de haberes, que no tendrá carácter sancionador, sin perjuicio de la sanción disciplinaria que pueda corresponder.

**44.-Indique cuál de las siguientes materias queda excluida de la obligatoriedad de la negociación en el ámbito de la Administración, conforme a lo establecido en el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público:**

- a) Los planes de previsión social complementaria.
- b) Los criterios generales de acción social.
- c) La regulación y determinación concreta de los procedimientos de acceso al empleo público.
- d) Las materias referidas a calendario laboral, horarios, vacaciones y permisos.

**45.-Conforme a lo establecido en el artículo 50 del Estatuto Básico del Empleado Público, en el supuesto de que, iniciado el período de vacaciones de un funcionario, sobrevenga la situación de incapacidad temporal:**

- a) Las vacaciones no disfrutadas deberán tomarse antes de que finalice el año natural al que correspondan.
- b) Las vacaciones no disfrutadas podrán tomarse aunque haya terminado el año natural a que correspondan, siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses a partir del año en que se hayan originado.
- c) Las vacaciones no disfrutadas podrán tomarse aunque haya terminado el año natural a que correspondan, siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses a partir del año en que se hayan originado, y debiendo reanudarse al día siguiente del alta médica.
- d) Las vacaciones no disfrutadas se perderán, ya que solo podrán tomarse en el caso de que la incapacidad temporal se produzca antes del inicio de las vacaciones.

**46.-Indique, de entre los siguientes, cuál puede participar en un órgano de selección en pruebas para el acceso al empleo público, conforme a lo establecido en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público.**

- a) El personal directivo profesional.
- b) El personal funcionario interino.
- c) El personal de elección política.
- d) El personal eventual.

**47.-En el caso de que un funcionario cese en un puesto de trabajo obtenido por libre designación en otra Administración pública a la que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del Estatuto Básico del Empleado Público:**

- a) La Administración de destino debe adscribirle provisionalmente a otro puesto de trabajo acorde a su carrera profesional.
- b) La Administración a la que pertenece debe adscribirle un puesto de trabajo acorde a su carrera profesional.
- c) El funcionario puede optar por ser adscrito a un puesto de trabajo acorde a su carrera profesional en su Administración o en la de destino.
- d) La Administración de destino, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del cese, podrá acordar la adscripción del funcionario a otro puesto de la misma o le comunicará que no va a hacer efectiva esa adscripción.

**48.-La excedencia voluntaria por interés particular de los funcionarios de carrera regulada en el artículo 89 del Estatuto Básico del Empleado Público:**

- a) Requiere que se hayan prestado servicios efectivos en la Administración Pública de que se trate durante al menos los cinco años anteriores y su concesión está condicionada a las necesidades del servicio debidamente motivadas.
- b) Requiere que se hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante al menos los cinco años inmediatamente anteriores, y su concesión está subordinada a las necesidades del servicio debidamente motivadas.
- c) Requiere que se hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante al menos cinco años, y su concesión está subordinada a las necesidades del servicio debidamente motivadas.
- d) Requiere que se hayan prestado servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas durante al menos cinco años, sin que pueda desestimarse haciendo referencia a las necesidades del servicio.

**49.-Indique cuál es el plazo de prescripción de las sanciones impuestas por faltas graves, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Estatuto Básico del Empleado Público:**

- a) Tres años.
- b) Dos años.
- c) Un año.
- d) Seis meses.

**50.-Indique cuál es la composición de las Comisiones de Valoración de los concursos de provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo incluido en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de la Universidad de Málaga:**

- a) Presidente, Secretario y tres Vocales designados por sorteo.
- b) Presidente, Secretario y cuatro Vocales designados por sorteo.
- c) Presidente, Secretario y cuatro Vocales, dos de ellos designados por sorteo.
- d) Presidente, Secretario y tres Vocales, dos de ellos designados por sorteo.

**51.-Indique cuál de las siguientes no es una de las circunstancias que deben concurrir para que pueda concederse una permuta entre funcionarios de la Universidad de Málaga, conforme a lo establecido en el Reglamento de provisión de puestos de trabajo incluido en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos de la Universidad de Málaga.**

- a) Que previamente se emita informe favorable de la persona responsable del Servicio de salida.
- b) Que los puestos de trabajo sean de la misma especialidad (Administración general, Bibliotecas o Informática).
- c) Que previamente se emita informe favorable de la persona responsable del Servicio de destino.
- d) Que los puestos a permutar tengan asignados, como máximo, dos niveles de complemento de destino diferentes entre ambos.

**52.-De conformidad con lo establecido en las normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo contenidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos, el grado personal máximo que puede ser consolidado por un funcionario del Subgrupo C1 es el:**

- a) 18.
- b) 22.
- c) 23.
- d) 26.

**53.-De conformidad con lo establecido en las normas de aplicación y ejecución de la Relación de Puestos de Trabajo contenidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos, indique qué empleados públicos tienen asignados los supuestos de horario especial en la Universidad de Málaga, en relación con las actividades de la Universidad programadas fuera del horario habitual.**

- a) Los adscritos al Servicio de Cultura y Comunicación y al Servicio de Deportes.
- b) Los adscritos al Servicio de Cultura y Comunicación y a los Laboratorios de Centros y Departamentos.
- c) Los adscritos al Servicio de Cultura y Comunicación y al Centro de Tecnología de la Imagen.
- d) Los adscritos al Servicio de Cultura y Comunicación, al Centro de Tecnología de la Imagen y a los Laboratorios de Centros y Departamentos.

**54.-El artículo 33 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero establece, como regla general, que los créditos autorizados en los estados de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga vincularán a nivel de:**

- a) Unidad de coste, programa y artículo.
- b) Unidad de coste, programa y capítulo.
- c) Servicio, programa y capítulo.
- d) Unidad de coste, subprograma y capítulo.

**55.-De conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero, cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto algún gasto extraordinario que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado sea insuficiente y no ampliable, el/la Gerente elevará al acuerdo del Consejo de Gobierno la concesión de:**

- a) Un crédito extraordinario.
- b) Un crédito adicional.
- c) Un suplemento de crédito.
- d) Una generación de crédito.

**56.-El acto mediante el que se declara la existencia de una obligación exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente, se corresponde con la siguiente fase de gestión del gasto, a tenor del artículo 45 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero:**

- a) Disposición o compromiso.
- b) Aprobación.
- c) Reconocimiento del derecho.
- d) Reconocimiento de la obligación.

**57.-En cuanto a los contratos menores, el artículo 81 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero establece que:**

- a) Tendrán una duración inferior a un año y no serán objeto de prórroga.
- b) Podrán tener una duración superior a un año y podrán prever una prórroga siempre que sus características permanezcan inalterables.
- c) No podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.
- d) No podrán tener una duración superior a un año y podrán prever una prórroga siempre que sus características permanezcan inalterables.

**58.-El artículo 87 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero define el concepto de dieta como aquella cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos del personal que se encuentra en comisión de servicio y se compone de:**

- a) Gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento.
- b) Gastos de desplazamiento y alojamiento.
- c) Gastos de manutención y desplazamiento.
- d) Gastos de alojamiento y manutención.

**59.-Efectuadas las pertinentes comprobaciones, y firmadas las órdenes de pago, se cursarán a las entidades bancarias para que abonen, en la cuenta que cada perceptor tenga abierta, el importe del mandamiento que a cada uno corresponda. Estas órdenes de pago, según el artículo 127 Reglamento de Régimen Económico-Financiero, serán firmadas por:**

- a) El/la Gerente, por delegación del Rector o Rectora.
- b) El Rector/la Rectora.
- c) El Rector/la Rectora y el/la Gerente, mediante firma mancomunada.
- d) La Sección de Tesorería.

**60.-Deberán causar alta en el Inventario, de conformidad con el artículo 189 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero:**

- a) Con carácter general, todos los bienes materiales e inmateriales cuyo gasto corresponda a la Universidad de Málaga y su valor, precio o coste de adquisición unitario sea igual o superior a 300 euros (IVA excluido), siempre y cuando la vida útil estimada de los mismos sea superior a un año.
- b) Los gastos derivados del mantenimiento, vigilancia o control de las aplicaciones informáticas inventariables.
- c) Los libros y el resto del material bibliográfico independientemente de su valor.
- d) Con carácter general, todos los bienes materiales e inmateriales cuyo gasto corresponda a la Universidad de Málaga y su valor, precio o coste de adquisición unitario sea superior a 300 euros (IVA excluido), siempre y cuando la vida útil estimada de los mismos sea igual o superior a un año.

**61.-De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos de la Universidad de Málaga, indique a qué capítulo se imputarán los préstamos concedidos al personal de esta Universidad:**

- a) Capítulo 1: Gastos de personal.
- b) Capítulo 3: Gastos financieros.
- c) Capítulo 8: Activos financieros.
- d) Capítulo 9: Pasivos financieros.

**62.-El Presupuesto de la Universidad de Málaga, atendiendo a su clasificación económica, agrupará los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes y las de capital. Señale la respuesta correcta:**

- a) Los ingresos por operaciones corrientes comprenden los capítulos del 1 al 5.
- b) Los gastos por operaciones de capital comprenden los capítulos del 5 al 9.
- c) Los ingresos por operaciones corrientes comprenden los capítulos del 3 al 6.
- d) Los gastos por operaciones corrientes comprenden los capítulos del 1 al 5.

**63.-Según el artículo 91 de la Ley Andaluza de Universidades, los actos de disposición de bienes inmuebles o muebles de titularidad universitaria cuyo valor exceda del uno por ciento del presupuesto de la Universidad, según tasación pericial externa, requerirán de:**

- a) Aprobación de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- b) Aprobación del Consejo Social.
- c) Informe del Consejo Social.
- d) Aprobación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

**64.-Según se recoge en el artículo 1 de las Normas reguladoras del progreso y permanencia de los estudiantes de Grado y Máster, esas normas tienen por objeto regular el progreso y la permanencia de los estudiantes de la Universidad de Málaga matriculados en:**

- a) Los estudios universitarios oficiales de Graduado o Graduada a partir del curso 2013/2014.
- b) Los estudios universitarios oficiales de Graduado o Graduada y Máster a partir del curso 2011/2012 inclusive.
- c) Los estudios universitarios oficiales de Graduado o Graduada a partir del curso 2013/2014 inclusive.
- d) Los estudios universitarios oficiales de Graduado o Graduada y Máster a partir del curso 2012/2013 inclusive.

**65.-Según se recoge en el artículo 5 de las Normas reguladoras del progreso y permanencia de los estudiantes de Grado y Máster, la permanencia en los estudios universitarios oficiales correspondientes a una titulación de Grado para un estudiante en régimen de dedicación al estudio a tiempo completo será de:**

- a) 8 cursos académicos.
- b) 12 cursos académicos.
- c) 8 cursos académicos matriculados.
- d) 12 cursos académicos matriculados.

**66.-Según se recoge en el artículo 6 de las Normas reguladoras del progreso y permanencia de los estudiantes de Grado y Máster, el límite máximo de permanencia en estudios universitarios oficiales de un Máster Universitario con una carga lectiva de más de 60 créditos será:**

- a) Tres cursos académicos matriculados para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo completo y cinco cursos académicos matriculados para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial.
- b) Tres cursos académicos para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo completo y cinco cursos académicos para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial.
- c) Dos cursos académicos matriculados para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo completo y tres cursos académicos matriculados para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial.
- d) Cuatro cursos académicos para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo completo y seis años para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial.

**67.-Según se recoge en la disposición adicional cuarta de las Normas reguladoras del progreso y permanencia de los estudiantes de Grado y Máster, los estudiantes de grado de las titulaciones incluidas en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, con régimen de dedicación a tiempo completo:**

- a) Podrán permanecer cursando los citados estudios un máximo de 12 años, incrementándose de forma proporcional cuando tengan reconocida la situación de estudiantes a tiempo parcial.
- b) Podrán permanecer cursando los citados estudios un máximo de 10 años, incrementándose de forma proporcional cuando tengan reconocida la situación de estudiantes a tiempo parcial.
- c) Podrán permanecer cursando los citados estudios un máximo de 10 años.
- d) Podrán permanecer cursando los citados estudios un máximo de 12 años.

**68.-Según recoge el artículo 7 de la Norma reguladora de la condición de estudiante a tiempo parcial, dicha condición será reconocida, una vez valorada la solicitud y la documentación justificativa aportada por los interesados, mediante resolución expresa dictada por:**

- a) El/la Decano/a del Centro en el que se encuentre matriculado el estudiante.
- b) El/la Vicerrector/a con competencia en materia de estudiantes.
- c) El/la Vicerrector/a con competencia en materia de ordenación académica
- d) El/la Secretario/a General de la Universidad de Málaga.

**69.-Según recoge el artículo 4 de la Norma reguladora de la condición de estudiante a tiempo parcial, un estudiante al que se le reconoce la condición de estudiante a tiempo parcial por simultanear sus estudios de Grado con enseñanzas oficiales de régimen especial en el sistema educativo español: enseñanzas de idiomas, enseñanzas artísticas y deportivas, tendrá:**

- a) El derecho a matricularse de un número de créditos inferior al mínimo que corresponda a los alumnos con dedicación a tiempo completo, y que no podrá ser inferior a 24 créditos, salvo que le resten un número inferior para finalizar sus estudios.
- b) El derecho preferente a elegir turno cuando existan dos o más grupos de una determinada asignatura o materia, los citados grupos tengan horarios diferentes y la organización del Centro lo permita.
- c) El derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante, en la medida que lo permita las características de las asignaturas y titulación que el estudiante o la estudiante curse.
- d) El derecho a solicitar una fecha de evaluación distinta a la recogida en el calendario académico del Centro.

**70.-Según se recoge en la disposición final de la Norma reguladora de la condición de estudiante a tiempo parcial, la mencionada norma será de aplicación a los estudiantes que se encuentren matriculados en la Universidad de Málaga a partir del curso académico:**

- a) 2019/2020.
- b) 2018/2019.
- c) 2017/2018.
- d) 2020/2021.

**71.-Según recoge el artículo 5 del Reglamento 3/2022, de 17 de junio, de la Universidad de Málaga, sobre matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos de carácter oficial de grado y máster, las solicitudes de matrícula formalizadas fuera de su plazo reglamentario serán resueltas por:**

- a) El/la Vicerrector/a con competencia en materia de estudiantes, previo informe preceptivo del Decano o Decana del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de grado o máster universitario, teniendo en cuenta la incidencia de dicha solicitud en la organización académica de las enseñanzas correspondientes.
- b) El/la Secretario/a General, previo informe del/de la Vicerrector/a con competencia en materia de estudiantes.
- c) El Decanato o Dirección del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de grado o máster universitario, teniendo en cuenta la incidencia de dicha solicitud en la organización académica de las enseñanzas correspondientes.
- d) El Secretario o Secretaria del Centro, teniendo en cuenta la incidencia de dicha solicitud en la organización académica de las enseñanzas correspondientes.

**72.-Según se recoge en el artículo 10 del Reglamento 3/2022, de 17 de junio, de la Universidad de Málaga, sobre matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos de carácter oficial de grado y máster, la resolución expresa de denegación de la solicitud de matriculación se producirá como consecuencia:**

- a) Del incumplimiento de los requisitos de acceso, o de la admisión, a los respectivos estudios, o de progreso o permanencia, o de la obtención de plaza en asignaturas optativas con limitación en el número de plazas.
- b) Del incumplimiento de los requisitos de acceso, o de la admisión, a los respectivos estudios, o de progreso o permanencia, o de la no obtención de plaza en asignaturas optativas con limitación en el número de plazas.
- c) Del cumplimiento, por parte de la persona interesada, de los requisitos procedimentales establecidos en el respectivo acuerdo de inicio del procedimiento de matrícula dentro de sus correspondientes plazos.
- d) Del incumplimiento, por parte de la persona interesada, de los requisitos procedimentales establecidos en el respectivo acuerdo de inicio del procedimiento de matrícula dentro de sus correspondientes plazos.

**73.-El artículo 15 de Reglamento 3/2022, de 17 de junio, de la Universidad de Málaga, sobre matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos de carácter oficial de grado y máster, recoge que la revocación de matrícula se producirá cuando concurra una de las siguientes circunstancias:**

- a) La no superación de asignaturas en evaluación efectuada con anterioridad a su matriculación.
- b) La convalidación de asignaturas con posterioridad a su matriculación.
- c) La superación de los prerrequisitos exigidos para la matriculación de la asignatura.
- d) La impartición de la docencia por causa imputable a la Universidad de Málaga.

**74.-¿Cuál es el número de créditos en los que debe matricularse un estudiante de nuevo ingreso en un máster universitario con matrícula condicionada, al que se le ha reconocido la condición de estudiante a tiempo parcial, según recoge la disposición adicional séptima del Reglamento 3/2022, de 17 de junio, de la Universidad de Málaga, sobre matriculación de estudiantes en actividades formativas correspondientes a planes de estudios conducentes a títulos de carácter oficial de grado y máster?**

- a) Deberá matricularse en un mínimo de 30 créditos en el máster y los créditos que le resten en el grado que le ha dado acceso.
- b) Deberá matricularse en un mínimo de 24 créditos en el máster y un mínimo de 6 créditos en el grado que le ha dado acceso.
- c) Deberá matricularse en un mínimo de 24 créditos en el máster y los créditos que le resten en el grado que le ha dado acceso.
- d) Deberá matricularse en un mínimo de 30 créditos en el máster y un mínimo de 9 créditos en el grado que le ha dado acceso.

**75.-Según recoge el artículo 13 de la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, la convocatoria extraordinaria para la finalización de estudios en ningún caso será aplicable a:**

- a) La asignatura Trabajo Fin de Grado cuando esta tenga una carga lectiva superior a 18 créditos.
- b) La asignatura Prácticas Curriculares.
- c) La asignatura Prácticas Extracurriculares.
- d) La asignatura Trabajo Fin de Máster cuando esta tenga una carga lectiva superior a 18 créditos.



**76.-En el artículo 2 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, se entiende por documento de actividades del doctorando el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte, y:**

- a) El Director de tesis y el tutor revisarán dicho documento. La Comisión académica lo evaluará bienalmente.
- b) El Director de tesis y el tutor aprobarán dicho documento. La Comisión académica lo evaluará anualmente.
- c) El tutor revisará dicho documento. El Director de tesis y la Comisión académica lo evaluarán bienalmente.
- d) El Director de tesis y el tutor revisarán dicho documento. La Comisión académica la evaluará anualmente.

**77.-Según recoge el artículo 14 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el tribunal evaluador de una tesis doctoral podrá otorgar la mención “cum laude”:**

- a) Si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por mayoría simple.
- b) Si la calificación global es de notable y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por mayoría simple.
- c) Si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.
- d) Si la calificación global es de notable y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

**78.-La escala de calificación global que puede conceder el tribunal evaluador de una tesis doctoral recogida en el artículo 14 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es la siguiente:**

- a) Aprobado, notable y sobresaliente.
- b) No apto, aprobado, notable y sobresaliente.
- c) Suspenso, aprobado, notable y sobresaliente “cum laude”
- d) No apto, aprobado y sobresaliente.

**79.-Según recoge el artículo 16 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado, el acceso a la Universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional podrán hacerlo:**

- a) Los candidatos que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan 40 años de edad en el curso académico para el que solicitan el acceso.
- b) Los candidatos que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.
- c) Los candidatos que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 45 años de edad en el curso académico para el que solicitan el acceso.
- d) Los candidatos que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan 45 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

**80.-Según se recoge en el artículo 25 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado, las plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional será, en su conjunto:**

- a) No inferior al 2 por 100 ni superior al 3 por 100.
- b) No inferior al 1 por 100 ni superior al 4 por 100.
- c) No inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.
- d) No inferior al 3 por 100 ni superior al 4 por 100.

**81.-Según se recoge en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas de Grado, en todos los supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad:**

- a) Las Universidades deberán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.
- b) Las Universidades deberán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten o no acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.
- c) Las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.
- d) Las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten o no acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.

**82.-Según se recoge en el artículo 6 de la Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Dirección General de Coordinación Universitaria por la que se hace público el Acuerdo de 1 de marzo de 2023, de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres Universitarios que se impartan en el curso 2023-2024, la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, en previsión de posibles reclamaciones a las distintas adjudicaciones:**

- a) Deberá reservar un número determinado de plazas en los Másteres que se estime conveniente en la primera adjudicación de cada fase. La totalidad de plazas que resulten no afectadas por las reclamaciones se incorporarán al proceso en la segunda adjudicación de la fase de que se trate.
- b) Podrá reservar un número determinado de plazas en los Másteres que se estime conveniente en la primera adjudicación de cada fase. La totalidad de plazas que resulten no afectadas por las reclamaciones se incorporarán al proceso en la segunda adjudicación de la fase de que se trate.
- c) Deberá reservar un número determinado de plazas en los Másteres que se estime conveniente en la primera adjudicación de cada fase. La totalidad de plazas que resulten no afectadas por las reclamaciones se incorporarán al proceso en la tercera adjudicación de la fase de que se trate.
- d) Podrá reservar un número determinado de plazas en los Másteres que se estime conveniente en la primera adjudicación de cada fase. La totalidad de plazas que resulten no afectadas por las reclamaciones se incorporarán al proceso en la tercera adjudicación de la fase de que se trate.

**83.-Según recoge el artículo 17 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los planes de estudios de un título de Máster Universitario podrán incorporar prácticas académicas externas, ¿qué carga lectiva podrán tener estas prácticas?**

- a) Estas prácticas no podrán superar un tercio de la carga crediticia total que conforma el plan de estudios.
- b) Estas prácticas no podrán superar un cuarto de la carga crediticia total que conforma el plan de estudios.
- c) Estas prácticas podrán contar con un mínimo de 6 créditos ECT`S y un máximo de 30 créditos ECT`S.
- d) Estas prácticas podrán contar con un mínimo de 12 créditos ECT`S y un máximo de 24 créditos ECT`S.

**84.-Según recoge el artículo 23 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, las Universidades podrán ofrecer programas de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto; dicho itinerario deberá tener una carga crediticia de:**

- a) Un máximo de 60 créditos para los títulos de Grado de 240 créditos.
- b) Entre 60 y 100 créditos para los títulos de Grado de 300 créditos.
- c) Entre 60 y 120 créditos para los títulos de Grado de 240 créditos.
- d) Un máximo de 120 créditos para los títulos de Grado de 300 créditos.

**85.- Según recoge el artículo 25 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los procedimientos de aseguramiento de la calidad que implican a la totalidad de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales son:**

- a) Los de verificación, seguimiento y modificación, así como la renovación de la acreditación de los títulos.
- b) Los de verificación, acreditación y modificación, así como la renovación del seguimiento de los títulos.
- c) Los de seguimiento, modificación y acreditación, así como la renovación de la verificación de los títulos.
- d) Los de verificación, seguimiento y acreditación, así como, la renovación de la modificación de los títulos.

**86.-Según se recoge en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la renovación de la acreditación de un título universitario oficial de Máster, impartido en un centro universitario no acreditado institucionalmente deberá haber sido renovada en:**

- a) El plazo máximo de ocho años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior,
- b) El plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.
- c) El plazo máximo de cuatro años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.
- d) El plazo máximo de cinco años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.

**87.- Según recoge el artículo 10, del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:**

- a) La transferencia de créditos académicos hace referencia a la inclusión, en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.
- b) La transferencia de créditos académicos hace referencia a la inclusión, en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.
- c) La transferencia de créditos académicos hace referencia a la inclusión, en el expediente académico, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario oficial.
- d) La transferencia de créditos académicos hace referencia a la inclusión, en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas previamente, indistintamente de la universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título universitario.

**88.- Según recoge el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el volumen de créditos reconocibles a partir de la experiencia profesional o laboral o aquellos procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente):**

- a) No podrá superar, globalmente, el 25 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener.
- b) No podrá superar, globalmente, el 10 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener.
- c) No podrá superar, globalmente, el 15 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener.
- d) No podrá superar, globalmente, el 20 por ciento del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener.

**89.- Según se recoge en el artículo 4 de Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de horas por crédito será de:**

- a) El número mínimo será de 25 horas y el número máximo será de 35.
- b) El número mínimo será de 30 horas y el número máximo será de 35.
- c) El número mínimo será de 25 horas y el número máximo será de 30.
- d) El número mínimo será de 20 horas y el número máximo será de 25.

**90.- Según recoge el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, la mención de “Matrícula de Honor”**

- a) Podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.
- b) Podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 8,5.
- c) Podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación superior a 9,5.
- d) Podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 8.

**91.- Indique cuáles de los siguientes se consideran interesados en el procedimiento administrativo, de conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 39/2015:**

- a) Los que tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte, siempre y cuando hayan iniciado el procedimiento.
- b) Aquellos cuyos intereses legítimos individuales o colectivos puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento cuando haya recaído resolución definitiva.
- c) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.
- d) Únicamente los que sean titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos y hayan iniciado el procedimiento.

**92.- Con respecto al silencio administrativo en procedimientos iniciados a solicitud del interesado, el artículo 24 de la Ley 39/2015 establece que:**

- a) En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.
- b) En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.
- c) En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser denegatoria del mismo.
- d) En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.

- 93.-Según el artículo 30 de la Ley 39/2015, siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días:**
- a) Deberá expresarse el último día a efectos del cómputo del plazo.
  - b) Se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los domingos y los declarados festivos.
  - c) Deberá indicarse si se trata de días hábiles o naturales.
  - d) Se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
- 94.-Según el artículo 77 de la Ley 39/2015, cuando lo considere necesario, el instructor, a petición de los interesados, podrá decidir la apertura de un período extraordinario de prueba por un plazo:**
- a) No superior a treinta días ni inferior a diez.
  - b) No superior a quince días.
  - c) No superior a diez días.
  - d) No inferior a veinte días.
- 95.-En caso de que el órgano competente para resolver decida la realización de las actuaciones complementarias recogidas en el artículo 87 de la Ley 39/2015, el plazo para resolver el procedimiento:**
- a) Quedará suspendido durante un plazo no superior a tres meses.
  - b) Quedará suspendido hasta la terminación de las actuaciones complementarias.
  - c) Quedará suspendido durante un plazo no superior a quince días.
  - d) No será suspendido.
- 96.-De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 39/2015, cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado habrá lugar a:**
- a) Ejecución subsidiaria.
  - b) Multa coercitiva.
  - c) Compulsión sobre las personas.
  - d) Apremio sobre el patrimonio.
- 97.-Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015:**
- a) No podrán ser recurridos en vía administrativa.
  - b) Podrán ser recurridos en alzada.
  - c) Podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado.
  - d) Deberán ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- 98.-Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/2015, el incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio, ¿afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos?**
- a) Sí, los actos dictados en estos casos se consideran nulos de pleno derecho.
  - b) No, estos actos se presumen válidos siempre y cuando no sean lesivos para el interés público.
  - c) Sí, los actos dictados en estos casos se consideran anulables.
  - d) No, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir.
- 99.-Si alguna disposición atribuye la competencia a una Administración, sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 40/2015:**
- a) Al órgano de superior rango jerárquico.
  - b) A los órganos inferiores competentes por razón de materia y jerarquía.
  - c) A los órganos inferiores competentes por razón de materia y territorio.
  - d) Al órgano de inferior rango jerárquico.

**100.- El artículo 42 de la Ley 40/2015 contempla los supuestos de firma electrónica en el ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada. Señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:**

- a) Sello electrónico del empleado público basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.
- b) Código seguro de valoración vinculado a la Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de Derecho Público, en los términos y condiciones establecidos.
- c) Sello electrónico de Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público, basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.
- d) Firma electrónica del empleado público basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.

### PREGUNTAS DE RESERVA

**101.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 44.3 de la Ley orgánica del Sistema Universitario, el mandato de los titulares de órganos unipersonales electos será, en todos los casos:**

- a) De seis años improrrogables y no renovables, con dedicación a tiempo completo del profesorado universitario y sin que, en ningún caso, pueda ejercerse la titularidad de más de un cargo simultáneamente.
- b) De seis años prorrogables, con dedicación a tiempo completo del profesorado universitario y sin que, en ningún caso, pueda ejercerse la titularidad de más de un cargo simultáneamente.
- c) De cinco años improrrogables y no renovables, con dedicación a tiempo completo del profesorado universitario y sin que, en ningún caso, pueda ejercerse la titularidad de más de un cargo simultáneamente.
- d) De seis años improrrogables y no renovables, con dedicación a tiempo completo o parcial del profesorado universitario y sin que, en ningún caso, pueda ejercerse la titularidad de más de un cargo simultáneamente.

**102.- Según recoge el artículo 21 de la Normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, uno de los requisitos exigidos para solicitar la evaluación compensatoria es:**

- a) Que al estudiante le reste un máximo de 18 créditos para finalizar sus estudios correspondientes en la titulación oficial a la que pertenece la asignatura cuya evaluación compensatoria se solicita. A estos efectos serán computables los créditos correspondientes a la materia Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- b) Que al estudiante le reste un máximo de 24 créditos para finalizar sus estudios correspondientes en la titulación oficial a la que pertenece la asignatura cuya evaluación compensatoria se solicita. A estos efectos no serán computables los créditos correspondientes a la materia Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- c) Que al estudiante le reste un máximo de 18 créditos para finalizar sus estudios correspondientes en la titulación oficial a la que pertenece la asignatura cuya evaluación compensatoria se solicita. A estos efectos no serán computables los créditos correspondientes a la materia Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- d) Que al estudiante le reste un máximo de 24 créditos para finalizar sus estudios correspondientes en la titulación oficial a la que pertenece la asignatura cuya evaluación compensatoria se solicita. A estos efectos serán computables los créditos correspondientes a la materia Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.

**103.- Según el artículo 57 de la Ley orgánica del Sistema Universitario, ¿qué porcentaje de su presupuesto dedicarán las Universidades a programas propios de investigación?**

- a) No superior al cinco por ciento.
- b) Un cinco por ciento en todo caso.
- c) No inferior al cinco por ciento.
- d) Cada Universidad, en su Presupuesto anual, decidirá si destina fondos para programas propios de investigación, así como el porcentaje a aplicar.

**104.- De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es falsa en relación con la elaboración de las actas de las sesiones celebradas por los órganos colegiados?**

- a) El acta de cada sesión deberá aprobarse siempre en la misma reunión.
- b) Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado.
- c) De cada sesión que celebre el órgano colegiado se levantará acta por el/la Secretario/a.
- d) El/la Secretario/a elaborará el acta con el visto bueno del/de la Presidente/a.

**105.- La duración del contrato de profesores y profesoras Ayudantes Doctores/as, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley orgánica del Sistema Universitario, es de:**

- a) Dos años, prorrogables hasta un máximo de seis.
- b) Seis años, prorrogables hasta un máximo de ocho.
- c) Seis años, salvo cuando se concierte con una persona con discapacidad, que podrá alcanzar la duración máxima de ocho años.
- d) Tres años, prorrogables por otros tres.

Málaga, 28 de octubre de 2023